



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 15/2019

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

## **LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA ES LA PRINCIPAL EXPRESIÓN O MANIFESTACIÓN CULTURAL DE LA COMUNIDAD SORDA EN NUESTRO PAÍS**

En el marco de la conmemoración del *Día Internacional de la Lengua Materna*, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) celebra el reconocimiento constitucional de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) como lengua oficial en la Ciudad de México y parte de su patrimonio lingüístico.

Así lo establece el Artículo 8, apartado B, párrafo 7 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*. De igual forma, la LSM es lengua nacional a partir de 2011, año en el que se promulgó la *Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Además, en México se habla al menos una lengua de señas adicional, la lengua de señas maya mexicana.

Tal como lo ha reconocido la Asamblea General de las Naciones Unidas, las lenguas de señas "son idiomas naturales a todos los efectos, estructuralmente distintos de los lenguajes orales, con los que coexisten".

Sumado a ello, de acuerdo con la Federación Mundial de Sordos, existen aproximadamente 72 millones de personas sordas en todo el mundo y más del 80% vive en países en desarrollo. Como colectivo utiliza más de 300 diferentes lenguas de señas.

Aun cuando en nuestro país se desconoce el número oficial de personas sordas y oyentes para quienes la LSM es lengua materna, se identifica que ésta es la principal expresión o manifestación cultural de la comunidad sorda.

Para la CDHDF, la garantía, promoción y defensa de sus derechos lingüísticos individuales y colectivos resulta fundamental para la preservación de su patrimonio cultural inmaterial.

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**